



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 4 de Julio del 2001

P.O. N°. 80

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

| | |
|---|---|
| AVISO de Deslinde del Predio Presunta Propiedad Nacional denominada "LAS PAREJAS"; ubicado en el Municipio de Tula, Tam..... | 2 |
| AVISO de Deslinde del Predio Presunta Propiedad Nacional denominado "BALDERRAMAS", ubicado en el Municipio de Tula, Tam..... | 3 |
| AVISO de Deslinde del Predio Presunta Propiedad Nacional denominado "LAS PALMAS"; ubicado en el Municipio de Tula, Tam..... | 4 |
| AVISO de Deslinde del Predio Presunta Propiedad Nacional denominado "JOYA DE MESA", ubicado en el Municipio de Tula, Tam..... | 5 |
| AVISO de Deslinde del Predio Presunta Propiedad Nacional denominado "LOS SABINOS", ubicado en el Municipio de Güemez, Tam..... | 6 |

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

| | |
|--|---|
| CONVOCATORIA Pública Estatal No. 033, relativa a la CONSTRUCCION DE LOS CEDIF, en Cd. Mier y Gustavo Díaz Ordaz, Tam..... | 7 |
| CONVOCATORIA Pública Estatal No. 034, relativa a la CONSTRUCCION DEL CEDIF, en Cd. Madero, Tam..... | 8 |

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD **NACIONAL DENOMINADO "LAS PAREJAS"**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS. -

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **144636** DE FECHA **16 DE JULIO DEL 2001**, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 283 DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2001, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO **'LAS PAREJAS'** CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 134-93 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **TULA**, ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS

AL NORTE: EN 191.50 MTS. CON BERNARDO MATA GRIMALDO Y MARIA ALMANZA.

AL SUR: EN 199.50 MTS. CON. MIGUEL MORALES VAZQUEZ.

AL ESTE: EN 58.00 MTS. CON ANDRES MORALES RAMIREZ.

AL OESTE: EN 80.50 MTS. CON ANASTACIO MORALES VAZQUEZ.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL **"LA VOZ DE TULA"**, DE CIUDAD **TULA**, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE **30 DIAS** HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO.

PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE CON DOMICILIO EN 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N° 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a 29 de Agosto del 2001.- ATENTAMENTE.- EL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE.- ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU.- RUBRICA.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "BALDERRAMAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **144638** DE FECHA **16 DE JULIO DEL 2001**, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **281** DE FECHA **21 DE AGOSTO DEL 2001**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "BALDERRAMAS" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 800-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 1,582.00 MTS. CON SUC. DE BRUNO PEDRAZA AMADOR.

AL SUR: EN 1,582.00 MTS. CON DOMINGO VELAZQUEZ DE LEON.

AL ESTE: EN 52.00 MTS. CON MARCIAL VELAZQUEZ DE LEON.

AL OESTE: EN 52.00 MTS. CON DOMINGO VELAZQUEZ DE LEON.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "LA VOZ DE TULA", DE CIUDAD TULA, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILIS A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO.

PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE CON DOMICILIO EN 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N° 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS. ,

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a 28 de Agosto del 2001.

ATENTAMENTE .- EL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE.- ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU.- RUBRICA.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "**LAS PALMAS**", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **TULA**, ESTADO DE TAMAULIPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **144635** DE FECHA **16 DE JULIO DEL 2001**, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **284** DE FECHA **21 DE AGOSTO DEL 2001**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "**LAS PALMAS**" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **1345-15** HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CON CELSO, PEDRO, CESAR Y FLAVIO CHIQUITO GARCIA; Y ASENCION CHIQUITO SAINZ.

AL SUR: CON TIRSO BARRON BAUTISTA Y CALLEJON AL EJIDO MAMALEON.

AL ESTE: CON DEMETRIO NIÑO CARVAJAL Y JUAN HERRERA AVILA.

AL OESTE: CON MA. CANDELARIA CHIQUITO Y TIRSO BARRON BAUTISTA.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "**LA VOZ DE TULA**", DE CIUDAD **TULA**, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE **30 DIAS** HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO.

PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE CON DOMICILIO EN 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N° 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a 29 de Agosto del 2001.

ATENTAMENTE .- EL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE.- ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU.- RUBRICA.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "**JOYA DE MESA**", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **144714** DE FECHA **17 DE JULIO DEL 2001**, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **285** DE FECHA **21 DE AGOSTO DEL 2001**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "**JOYA DE MESA**" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **107-00-00** HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **TULA**, ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CON EJIDO LA LAGUNA

AL SUR: CON EJIDO PRESA DE RAMOS.

AL ESTE: CON EJIDO EL REFUGIO.,

AL OESTE: CON LIVI BAEZ NAVARRO.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "**LA VOZ DE TULA**", DE CIUDAD **TULA**, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE **30 DIAS** HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO.

PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE CON DOMICILIO EN 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N° 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a 28 de Agosto del 2001.

ATENTAMENTE .- EL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE.- ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU.- RUBRICA.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "**LOS SABINOS**", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **GUEMEZ**, ESTADO DE TAMAULIPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **144637** DE FECHA **16 DE JULIO DEL 2001**, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **282** DE FECHA **21 DE AGOSTO DEL 2001**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "**LOS SABINOS**" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **0078-95** HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUEMEZ, ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 62.00 MTS. CON DERECHO DE VIA DE LA CARRETERA A SANTA ENGRACIA.

AL SUR: EN 39.00 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON TERRENO FEDERAL CONCESIONADO AL C. MARGARITO LUMBRERAS MORALES.

AL ESTE: EN 169:00 MTS. CON EL LIC. IRAM RODRIGUEZ GONZALEZ.

AL OESTE: EN 160.00 MTS. CON ARROYO.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "**EL DIARIO**", DE CIUDAD **VICTORIA**, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE **30 DIAS** HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER, LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO.

PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE CON DOMICILIO EN 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N° 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Ciudad Victoria. Estado de Tamaulipas a 27 de Agosto del 2001.

ATENTAMENTE .- EL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE.- ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU.- RUBRICA.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Secretaría Particular
Licitación Pública Nacional

Convocatoria : 033

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de CONSTRUCCIÓN DE LOS CEDIF EN CD. MIER Y GUSTAVO DIAZ ORDAZ, TAM. de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---|--|----------------------------|
| 57054003-033-01 | \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00 | 05/07/2001 | 05/07/2001 13:00 horas | 04/07/2001 11:00 horas | 11/07/2001 13:00 horas | 31/07/2001 13:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Fecha terminación | Capital Contable Requerido |
|-------------------|--------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------------|
| 00000 | Construcción general de CEDIF | 17/08/2001 | 19/11/2001 | \$650,000.00 |

*Ubicación de la obra: Mier y Gustavo Díaz Ordaz, Tam.

*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Torre Gubernamental 5° piso, Bulevar Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P.87090 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas; tel. 01 (1) 318-92-64; los planos no están en compraNET.

*La procedencia de los recursos es: Local

*La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

*La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de julio da 2001 a las 13:00 horas en: Torre Gubernamental 2° piso, Bulevar Praxedis Balboa s/n, C.P.87090 Victoria, Tamaulipas.

*La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Partirán de reunión en el edificio de la Presidencia Municipal, C.P. 88400, Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.

*El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 11 de Julio del 2001 a las 13:00 horas.

*La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de Julio del 2001 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 31 de Julio de 2001 a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de la SEDUE, 8° piso de la Torre Gubernamental, Bulevar Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P.87090 Victoria, Tamaulipas.

*El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

*La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.

*Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 30 %.

*La experiencia técnica y capacidad y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexar copias simples de los contratos vigentes y copias certificadas ante notario público de las actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas en los últimos 3 años), así como la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas que comprueben fehacientemente que son de su propiedad). El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original copia simple de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2000, con la certificación del pago del impuesto, o bien, con original y copia simple de los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso, deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.

*Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias certificadas ante notario público del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.

*Presentar registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

*Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación. La convocante extenderá una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.

*Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado.

*Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para la Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.

*Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la misma.

*Monto de Garantía de seriedad de la proposición: El 5% del monto total de la propuesta.

VICTORIA, TAMAULIPAS, 29 DE JUNIO DE 2001.- LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ.- SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- RUBRICA.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Secretaría Particular
Licitación Pública Nacional

Convocatoria : 034

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de CONSTRUCCIÓN DE LOS CEDIF EN CD. MADERO, TAM. de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---|--|----------------------------|
| 57054003-034-01 | \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00 | 05/07/2001 | 05/07/2001 17:00 horas | 04/07/2001 16:00 horas | 11/07/2001 16:30 horas | 31/07/2001 16:30 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Fecha terminación | Capital Contable Requerido |
|-------------------|--------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------------|
| 00000 | Construcción de CEDIF | 17/08/2001 | 02/12/2001 | \$300,000.00 |

*Ubicación de la obra: Madero, Tam.

*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Torre Gubernamental 5° piso, Bulevar Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P.87090 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas; tel. 01 (1) 318-92-64; los planos no están en compraNET.

*La procedencia de los recursos es: Local

*La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

*La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de julio da 2001 a las 17:00 horas en: Torre Gubernamental 2° piso, Bulevar Praxedis Balboa s/n, C.P.87090 Victoria, Tamaulipas.

*La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Partirán de reunión en el Edificio de la Presidencia Municipal, C.P. 89000 Tampico, Tamaulipas.

*El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 11 de Julio del 2001 a las 16:30 horas.

*La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de Julio del 2001 a las 16:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 31 de Julio de 2001 a las 16:30 horas en la Sala de Juntas de la SEDUE, 8° piso de la Torre Gubernamental, Bulevar Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P.87090 Victoria, Tamaulipas.

*El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

*La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.

*Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del 30 %.

*La experiencia técnica y capacidad y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexar copias simples de los contratos vigentes y copias certificadas ante notario público de las actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas en los últimos 3 años), así como la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas que comprueben fehacientemente que son de su propiedad). El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2000, con la certificación del pago del impuesto, o bien, con original y copia simple de los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso, deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.

*Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias certificadas ante notario público del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.

*Presentar registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

*Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación. La convocante extenderá una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.

*Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado.

*Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para la Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja .

*Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la misma.

*Monto de Garantía de seriedad de la proposición: El 5% del monto total de la propuesta.

VICTORIA, TAMAULIPAS, 29 DE JUNIO DE 2001.- LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ.- SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- RUBRICA.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 4 de Julio del 2001.

NUMERO 80

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído dictado con fecha 01 de junio del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 534/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Elsa Gabriela Castillo Canto, en su carácter de Endosataria en Procuración del señor Nemesio Avendaño Villanueva, en contra de JULIAN ROJAS HERNANDEZ, se dispuso sacar a Remate el siguiente bien inmueble:

-Terreno urbano con construcción, ubicado en calle Tamaulipas Número 707 Oriente, Colonia Mainero de Tampico, Tamaulipas, propiedad del señor JULIAN ROJAS HERNANDEZ, con las siguientes medidas y colindancias según escrituras: NORTE, en 5.30 metros con Fracción 7 del mismo lote; SUR, en 5.00 metros con calle Tamaulipas; ESTE, en 15.40 metros, con Fracciones 5 y 6 del mismo lote 255; OESTE, en 15.65 metros con Fracción 3 mismo lote 255.- Con una superficie total de 79.91 M2 y los siguientes datos de registro: Sección I, Número 72395, Legajo 1448, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 19 de febrero de 1993.

CARACTERISTICAS URBANAS.- Clasificación de la Zona: Habitacional de segundo orden.- Población: Normal.- Tipo de Construcción Dominante: Casa habitación de uno y dos niveles de buena calidad.- Uso del Suelo: Habitacional.- Servicios Municipales: Agua, drenaje, electricidad, teléfono, calles de terracería, alumbrado público, banquetas, etc.- DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO.- Uso: Casa habitación.- TIPO 1-Sala, un cuarto, cocina y un baño.- Número de Pisos: Uno.- Edad aproximada de la Construcción: 9 años.- Vida Util Remanente: Más de 45 años.- Estado de Conservación: Bueno.-Calidad de Proyecto: Malo.

VALOR FISICO \$ 86,300.00.- VALOR DE CAPITALIZACION \$ 84,000.00.- VALOR COMERCIAL: \$ 86,000.00 (OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a postores, se expide el presente Edicto admitiéndose posturas por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo, se señalan LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 12 DOCE DE JULIO DEL AÑO 2001 DOS MIL UNO para que tenga

verificativo en el local de este Juzgado, la almoneda correspondiente.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 07 de junio del 2001.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

1804.-Junio 26, 28 y Julio 4.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciseis de mayo del actual dictado dentro del Expediente Número 037/995, relativo al Ejecutivo Mercantil, promovido por el Ciudadano Licenciado Luciano Ramírez García, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, en contra de RAMON GARCIA RODRIGUEZ Y NORMA C. SANCHEZ DE GARCIA, se ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1.-Un lote de terreno urbano y construcción en el mismo edificada, ubicado en calle Río Purificación Número 76 entre las calles 18 y 29 de la Colonia San Francisco de esta ciudad y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 metros con calle Río Purificación; AL SUR, en 14.00 metros con Lote No. 7, Fracción Sur; AL ORIENTE, en 23.62 metros con Lote No. 8, Fracción Norte; y AL PONIENTE, en 23.62 metros con Lote No. 6Fracción Norte.- SUPERFICIE: 330.69 M2.- Inmueble el anterior amparado con Título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 510, Legajo 11, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con fecha 09 de enero de 1985.- En el inmueble antes identificado se encuentra edificada una construcción de un piso destinada a casa habitación.

2.-Lote de terreno urbano y construcción en el mismo edificada, ubicado en la Carretera Sendero Nacional sin número y calle López Portillo (Lote 7), Manzana 1 del Plano Oficial de esta ciudad y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 24.95 metros con Carretera Sendero Nacional; AL SUR, en 24.95 metros con Lote Número 9; AL ORIENTE, en 80.00 metros con calle López Portillo y AL PONIENTE, en 80.00 metros con Lote No. 6.- SUPERFICIE: 1996.00 M2.- Inmueble el anterior amparado con Título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 68086, Legajo 1362, del Municipio

de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 16 de noviembre de 1984.

Se expide el presente Ediceo para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda que se llevará a cabo en el local de este Tribunal A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.- Siendo postura legal para esta Segunda Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, objeto de remate por los peritos nombrados en autos, con la rebaja del 20%(VEINTE POR CIENTO) avalúo que lo es la cantidad de \$ 1'177,000.00 (UN MILLON CIENTO SETEUTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y por ende las dos terceras partes con rebaja del 20% y que lo es la cantidad de \$ 627,733.33 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).- Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento, es dado en la Heroica Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil uno.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de mayo del 2001.

La C. Secretara de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1805.-Junio 26, 28 y Julio 4.-3v3.

EDICTO

Juzgada Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadana Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente número 736/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Oscar Morales Elizondo, por sus propios derechos y como representante legal de Banco Mercantil del Norte, S. A., en contra de SALOMON RODRIGUEZ CAZARIN y LIDIA HAYDE MORALES MORALES DE RODRIGUEZ, consistente en:

I.-Antecedentes.

Terreno y Construcción, ubicado en Calle Volantín número 512, Colonia Guadalupe Mainero, Tampico, Tamaulipas.

II.-Características Urbanas.

CLASIFICACION DE LA ZONA: Habitacional y comercial. Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, teléfono, alumbrado público y calle de concreto hidráulico.

Tipo de Construcción Dominante en la Zona: Casas-habitación de uno y dos pisos, de mediana y buena calidad y comercial.

Indice de Saturación de la Zona: 80%.

Población: Normal.

III.-Terreno:

Lote 194-A, mz -zona de la laguna del Caripntero, Tampico, Tamaulipas. Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación.

Medidas y Colindancias segun escrituras: del predio: Al Norte, en 10.83 metros con calle Volantín.

Al Sur, en 10.83 metros con lote 193-A.

Al Este, en 27.70 metros con lote 193 y 194.

Al Oeste, en 27.70 metros con lote 194-B.

Sup. Total: 300.00.

Registro Público de la Propiedad.

IV.-Descripción general del inmueble.

Uso actual: Comercial.

Tipo de Construcciones: Construcción de mampostería de tres niveles que consta de p/b oficinas administrativas; primer piso talleres y en segundo piso almacenes.

Calidad y Clasificación de la Construcción:

moderna/ mediana.

Número de niveles: tres.

Edad aproximada de la Construcción: Más de 15 años.

Vida útil remanente: más de 45 años.

Calidad del proyecto: Adecuado.

Unidades Rentables: Una sola.

Estado de Conservación: Bueno.

V.-Elementos de la construcción.

A.-Obra negra o gruesa:

Cimentación: Zapata de concreto armado.

Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado.

Muros: Block.

Entrepisos: Losa de concreto armado.

Techos: Losa de concreto armado.

Azoteas: Impermeabilizadas.

B.-Revestimientos y Acabadas Interiores:

Aplanados: Mortero, cemento y arena.

Plafones: Mortero, cemento y arena.

Lambrines: De azulejo en baño.

Pisos: Mosaico de pasta y cemento pulido.

Escaleras: Rampa de concreto armado.

Pintura: Vinílica y esmalte.

C.-Carpintería:

Puertas de madera de pino.

D.-Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias:

Tubería de pvc y cobre, ocultas y completas y muebles sanitarios y de color.

E.-Instalaciones Eléctricas:

Ocultas en poliducto.

F.-Herrería: Ventanas de fierro estructural.

G.-Vidriería: Semidobles de 3 mm.

H.-Cerrajería: Marca comercial.

I.-Fachada:

Aplanada y pintada.

VI.-Valor Físico o Directo:

A).- Del Terreno lote Tipo:

| Superficie M2 | Valor Unitario M2 | Coef. | Valor Parcial |
|---------------|-------------------|-------|---------------|
|---------------|-------------------|-------|---------------|

| | | | |
|------------------|----------|-----|--------------|
| | \$400.00 | 1.0 | \$120,000.00 |
| Subtotal A)..... | | | \$120,000.00 |

B).-De las Construcciones:

| Tipo | Sup. M2 | Valor Unit. de reposición nuevo | Demé- rito | Valor Unit. Valor Unit. de reposición | Valor Parcial |
|------------------|---------|---------------------------------|------------|---------------------------------------|----------------|
| 1 | 820.00 | \$2,000.00 | 0.75 | \$1,500.00 | \$1'230,000.00 |
| Subtotal B)..... | | | | | \$1'230,000.00 |

Instalaciones especiales, elementos, accesorios y obras complementarias:

Subtotal C):

| | | | |
|--|---------|---------------|---|
| Valor (aA)más(B)más(C):..... | físico | \$1,350,000.0 | 0 |
| Renta mensual..... | bruta | \$12,000.00 | |
| Deducciones mens. Estimadas al 20% | | \$2,400.00 | |
| Producto mensual..... | líquido | \$9,600.00 | |
| Producto anual..... | líquido | \$115,200.00 | |
| Capitalización del producto al 8.5%..... | | \$1,355,294.1 | 2 |
| Valor físico..... | | \$1,350,000.0 | 0 |
| Valor capitalización..... | por | \$1,355,294.0 | 0 |
| Valor mercado..... | de | \$1,355,294.0 | 0 |
| Total..... | | \$1,350,000.0 | 0 |
| .. | | 0 | |
| VALOR TOTAL EN N.R..... | | \$1,350,000.0 | 0 |

(UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor comercial que representa en números redondos en la fecha en que se suscribe.

Y para su publicación, por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día quince de agosto del año dos mil uno, a las doce horas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., mayo 23 del 2001.- El C. Juez Secretario Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

1864.-Junio 28, Julio 4 y 10.- 3v2.

EDICTO DE REMATE**EN PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Séptimo de Primera instancia de lo Civil..****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintitres de mayo del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente 316/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el ciudadano licenciado Ramón Elizondo Asturias, Apoderado de BANCA SERFIN, S. A., y continuado por el ciudadano licenciado Juan José de la Garza Govea, en contra de ASTILLEROS ARCA, S. DE R. L. MICROINDUSTRIAL E ING. FRANCISCO JAVIER CARSTENSEN LANZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación.

-Fracción Norte de la Fusión de los Lotes 136 y Fracción del lote 137 de la Manzana "U", ubicado en Tercera Avenida número 502 del Fraccionamiento La Isleta Pérez, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 1188.00 M2; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 54.00 metros con propiedad de la Sociedad Cooperativa de Huachinangueros y Camaroneros de Tampico; AL SUR en 54.00 metros con resto de su propiedad; AL ESTE en 22.00 metros con el Río Pánuco; AL OESTE en 22.00 metros con calle Tercera Avenida.- Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 61923, Legajo 1239, Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos, a nombre de ASTILLEROS ARCA, S. DE R. L.- El cual tiene un Valor Pericial de \$ 1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en este Recinto Judicial EL DIA DOCE (12) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN PUNTO DE LAS (12:00) DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble descrito-DOY FE.

Tampico, Tam., a 30 de mayo del año 2001.

El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbrica.

1865.-Junio 28, Julio 4 y 10.-3v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

CC. CARLOS TORRES JIMENEZ Y

MOELIA CANTU DE TORRES.

Domicilio Desconocido.

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad, y puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente 838/99, relativo al Juicio Sumario Hiptecario, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de Apoderado para Pleitos y Cobranzas de Bancomer, S. A., en contra de los CC. CARLOS TORRES JIMENEZ y MOELIA CANTU DE TORRES, radicado en este Juzgado, ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de sesenta días contados a partir de la última publicación para que de contestación a la demanda si para ello tuviere excepciones

legales que hacer valer en contra de la misma, así también que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Para b anterior se expide el presente a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

INSERTO ACUERDO

Tampico, Tamaulipas, a tres de mayo del dos mil uno.

A sus antecedentes el escrito de esta misma fecha, signado par el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, visto su contenido y en atención a su petición. En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada CC. CARLOS TORRES JIMENEZ v MOELIA CANTU DE TORRES, es por lo que procedase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto. En este caso, si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido. Asimismo se hace del conocimiento del demandado que las copias de traslado se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4o y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese y cúmplase.

Así lo proveyó y firma el ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ante la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe. -Rúbricas, dos firmas ilegibles.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. AM. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

INSERTO

Tampico, Tamaulipas,, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentado al C. LIC. VICTOR HUMBERTO CHAVEZ CASTILLO, Apoderado Legal de Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero, promo viendo Juicio Especial Hipotecario, en contra de los CC. CARLOS TORRES JIMENEZ y MOELIA CANTU DE TORRES, de quienes reclama el pago de las siguientes prestaciones: a).-El pago de la cantidad de \$73'000,000.00 (SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, importe del Crédito bajo la forma de Apertura de Crédito Simple, celebrado ante mi representado y los demandados en virtud de darse por vencido anticipadamente el plazo pactado para él o cumplimiento del contrato por consecuencia de la denuncia estipulada en la cláusula Décima Quinta que del mismo contrato se hizo en los términos del artículo 294 de la ley General de Títulos Y Operaciones de Crédito. b).-El pago de los intereses ordinarios sobre saldos insolutos de la suerte principal, calculados al tipo pactado, de conformidad a lo que establece la cláusula Quinta del contrato celebrado por su representada con los hoy demandados, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. c).-El pago de los intereses moratorios vencidos, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula Novena del contrato celebrado entre las partes. d).-El pago de la prima de seguro, vencida, más las que se sigan venciendo en términos de la cláusula décima segunda del presente contrato, hasta la total liquidación del adeudo reclamado. e).-El pago por concepto de las mensualidades vencidas más las que se sigan venciendo hasta su total liquidación del adeudo, mismas que se cuantificarán en su momento procesal oportuno. f).-Los pagos

adicionales convenidos en la cláusula Sexta del contrato celebrado por mi representada con los demandados hasta la total liquidación del adeudo. g).-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca. Estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno respectivo. Expídase la Cédula Hipotecaria para la entrega a las partes y su registro, conforme a lo dispuesto por el artículo 530 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Así mismo, hágasele saber al deudor que a partir de la fecha en que se le entregue la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formen parte de la misma finca hipotecada y de sus frutos en caso necesario para que si lo permite la escritura de hipoteca se haga el nombramiento y designación de depositario en el acto de la diligencia. Así mismo se proceda al avalúo de la finca hipotecada y en su caso que las partes designen peritos valuadores.

Con las copias simples de la demanda y documentos y cédula hipotecaria debidamente autorizados por la Secretaría de este Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en su domicilio, haciéndoles saber que se les concede el término de (diez) días para que produzcan su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer. Se tienen por autorizados en el presente Juicio, a las personas que refiere el actor en su escrito de promoción, y como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Altamira 802-b Poniente en esta ciudad.- Notifíquese personalmente.-Así y con fundamento en los artículos 2272, 2279, 2282, 2284, 2289, 2294, 2297 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, 22, 52, 53, 208, 92, 94, 247, 248, 252, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, lo acordó y firma el C. LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la Secretaría de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.- Rúbricas, dos firmas ilegibles.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1902.-Julio 3, 4 y 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

C. RENE FIGUEROA ESPARZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha siete de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 00184/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. SILVIA MARTINEZ MENDOZA, en contra del C. RENE FIGUEROA ESPARZA, en el que le reclama las siguientes prestaciones: A).-Se declare mediante sentencia la disolución del vínculo matrimonial que me une con el C. RENE FIGUEROA ESPARZA. B).-La disolución de la Sociedad Conyugal sobre los bienes adquiridos durante el matrimonio. C).-El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio, y por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, la C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado RENE FIGUEROA ESPARZA, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado (RENE FIGUEROA ESPARZA) que deberá presentar su contestación, dentro del término de

(60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiocho de mayo del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 29 de mayo del año 2001.-Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

1903.-Julio 3, 4 y 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C.

ING. JOSE FACUNDO FERNANDEZ CARCINI Y

PROFESORA VICTORIA LOPEZ TORRES DE FERNANDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo, bajo el Expediente Número 737/2000, el Juicio Especial Hipotecario, promovido por el ciudadano licenciado Juan Daniel Luna Berrones, Apoderado General de BANCOMER, S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero en contra del Ingeniero JOSE FACUNDO FERNANDEZ, Y Profesora VICTORIA LOPEZ TORRES DE FERNANDEZ, de quien se reclama las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de \$ 99,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B).-El pago de los intereses ordinarios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de la deuda, de acuerdo a lo estipulado en el contrato celebrado por las partes.

C).-El pago de los intereses moratorios vencidos y calculados al tipo pactado, de conformidad a lo que se establece en el contrato celebrado por mi representada con los ahora demandados, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

D).-El pago de la prima de seguro y responsabilidades fiscales erogadas por BANCOMER, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero, según se pactó en el contrato de referencia a partir de su erogación y hasta la total liquidación del adeudo reclamado, cantidades que se cuantificarán en el momento procesal oportuno.

E).-El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y toda vez que consta en acta levantada con fecha treinta de agosto del año dos mil, que los demandados ya no viven en el domicilio señalada en autos, manifestando el actor del presente Juicio ignorar el domicilio de los demandados, por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil, se ordenó emplazarte por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y se fijarán además en Los Estrados del Juzgado haciéndose del conocimiento del demandado que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del edicto aludido, quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado correspondiente.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los 25 días del mes de mayo del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

1904.-Julio 3, 4 y 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA EMPRESA FRACCIONADORA DEL NORESTE,

S. A. DE C. V., POR CONDUCTO DE SU

REPRESENTANTE LEGAL.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, en proveído de fecha dieciocho de abril del año dos mil uno, radicó el Expediente número 421/01 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por Elsa Leticia Moreno Barrera viuda de Medrano en contra de la EMPRESA FRACCIONADORA DEL NORESTE, S. A. DE C. V., por conducto de su Representante Legal, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por manifestar la promovente que se desconoce el domicilio del demandado, fijándose además en los estrados de este Juzgado, las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de Ley, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto apercibiéndose que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se les harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 14 de junio del 2001.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1905.-Julio 3, 4 y 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Con ficha (8) ocho de febrero del año 2001 dos mil uno, se ordenó radicar el Expediente número 193/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Ricardo Peña Rivera, Endosatario en Procuración de Irineo Avilés Hernández en contra del C. PEDRO CECILIO CEBALLOS MARTINEZ, se ordenó emplazar al demandado PEDRO CECILIO CEBALLOS MARTINEZ, por medio de Edictos que deberán de publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, y por los estrados de este Juzgado, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles contados

a partir de la última publicación del presente Edicto para que produzca contestación de la demanda instaurada en su contra, se le hace saber al demandado que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Es dado el presente Edicto en el despacho de este Juzgado a los 13 días del mes de junio del año 2001 dos mil uno.- Doy fe.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1906.-Julio 3, 4 y 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR.

OCTAVIANO RODRIGUEZ TAPIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha doce de junio del año dos mil uno, dictado por el Ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 555/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la señora Columba Pérez Ruiz.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor OCTAVIANO RODRIGUEZ TAPIA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de junio del 2001.

El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

1907.-Julio 3, 4 y 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C.

PEDRO ALBERTO GALLEGOS SOTO.

Por auto de fecha veintiseis de abril del año dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 561/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario que promueve Beatriz Martínez Castañón en contra de USTED, y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a USTED por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este juzgado, para que dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de mayo del año 2001.

El C Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

1908.-Julio 3, 4 y 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JOSE E. TOVAR

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El ciudadano Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, en proveído de fecha veintiocho de mayo del año dos mil uno, radicó el Expediente número 536/001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ROSA BELINDA AGUIRRE CARRILLO en contra de JOSE E. TOVAR, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67, fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlas por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 6 de junio del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1909.-Julio 3, 4 y 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El ciudadano licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de abril del dos mil uno, se radicó el Expediente Número 279/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por Natalia Cruz Saldaña en contra de MANUEL CLAUDIO GUEVARA, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio, con fundamento en el Artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio a fin de que dentro del término de SESENTA DIAS produzca su contestación de demanda, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de esta Juzgado.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los catorce días del mes de mayo del dos mil uno.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1910.-Julio 3, 4 y 5.-3v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

CC.

MAURICIO MURO CASTORENA Y

FLORA ANGELICA NAVARRO GARCIA.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 1096/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de USTEDES, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Ciudad Tampico, Tamaulipas, a los dieciséis días, del mes de marzo del año dos mil uno.

-Téngase por recepcionada la promoción signada por la ciudadana licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, con la personalidad que le ha sido reconocida en autos haciendo su manifestación, visto el contenido de su promoción, toda vez que de autos consta según los informes rendidos por la Policía Ministerial del Estado y Delegado de Seguridad Pública que no fue posible la localización del domicilio de la parte demandada; en consecuencia llévase a cabo el emplazamiento a los demandados por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación por TRES VECES consecutivas, así como también deberá fijarse en los Estrados de este H. Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de SESENTA DIAS HABLES para que comparezca al Juzgado a producir su contestación a partir de la última publicación.

-Asimismo, se les hace de su conocimiento al actor que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de los demandados o apareciere que se dijo ignorarlo maliciosamente, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- NOTIFIQUESE.- Así con apoyo en los Artículos 4o., 5o., 52, 67 fracción VI, 68, 105, 108, del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, 1054 del Código de Comercio, lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de acuerdos que autoriza y DA FE.

Dos firmas ilegibles.-CONSTE.

AUTO A CUMPLIMENTAR

En Tampico, Tamaulipas, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil.

Con el anterior escrito con que de cuenta la secretaría, así como documentos y copias simples de la demanda; se tiene por presentado a la Ciudadana Licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, en su carácter de apoderada de la institución BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., como lo justifica con la copia certificada del testimonio de la escritura pública que contiene Poder General para Pleitos y Cobranzas, la cual se encuentra pasada ante la fe del Licenciado Antonio Peña Appedole, con ejercicio en esta ciudad, con la misma se le tiene promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de los CC. MAURICIO MURO CASTORENA Y FLORA ANGELICA NAVARRO GARCIA DE MURO, quien tiene su domicilio en calle Josefa

Ortiz de Domínguez, Número 804 de la Colonia Tolteca de esta ciudad, reclamándoles las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de 132,120.01 UDIS (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PUNTO UN UNIDADES DE INVERSION) o su equivalente en moneda nacional al día del pago respecto y exclusivamente para efectos de requerimiento de pago dicho valor al día 19 de julio se cuantificaba en \$ 370,877.52 (TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 52/100 M. N.) por concepto de suerte principal.

B).-El pago anticipado de la cantidad de 7,684.18 UDIS (SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO DIECIOCHO UNIDADES DE INVERSION) o su equivalente en moneda nacional al momento de hacer el pago y exclusivamente para efectos solo de requerimiento dicho valor al día 19 de julio del 2000 se cuantificaba en \$21,570.46 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 46/100 M. N.) por concepto de intereses normales.

C).-El pago anticipado de la cantidad de 35.65 UDIS (TREINTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSION) o su equivalente en moneda nacional al momento de hacer el pago, y exclusivamente para efecto de requerimiento dicho valor al día 19 de julio del 2000 se cuantificaba en la cantidad de \$ 100.06 (CIEN PESOS 06/100 M. N.) por concepto de intereses moratorios, más los que se sigan calculando hasta la total liquidación del adeudo.

D).-El pago anticipado de la cantidad de 95.04 UDIS (NOVENTA Y CINCO PUNTO CUATRO UNIDADES DE INVERSION) o su equivalente en moneda nacional al momento de hacer el pago, y para efectos de requerimiento solamente, dicho valor se cuantificaba al día 19 de julio del 2000 en la cantidad de \$ 266.79 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 79/100 M. N.) por concepto de primas de seguros.

E).-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Por los motivos y consideraciones que invoca, encontrándose la promoción ajustada a derecho, deseé entrada, fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno respectivo.

Por este auto y con efecto de mandamiento en forma requiérase a la parte demandada en el domicilio señalado por el actor, por conducto del Actuario adscrito al Juzgado para que en el momento de la diligencia proceda al pago de los conceptos reclamados y si no lo hiciere, requiérase para que señale bienes de su propiedad que sean suficientes a garantizar el pago de las prestaciones reclamadas, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, este derecho le será transmitido al actor; embargándose dichos bienes y poniéndose a disposición del depositario judicial que el actor designe.- Hecho que sea el embargo, con las copias simples de la demanda debidamente cotejadas, selladas y rubricadas por la Secretaría de este Juzgado.- EMPLACESE Y CORRASE TRASLADO a la parte demandada, entregándole cédula en la que se contenga la presente orden de embargo, así como copias de la demanda, de los títulos básicos de la acción; haciéndole saber que se le concede un término de CINCO DIAS para que concurran al Juzgado a hacer el pago lisa y llanamente de lo reclamado, o bien para oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1060 DEL CODIGO CIVIL EN CONSULTA, SE PREVIENE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE DESIGNEN REPRESENTANTE COMUN, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO, EL TITULAR DE ESTE JUZGADO LO HARA EN SU LUGAR.

Se tiene como domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones el ubicado en: Emilio Carranza 405 Oriente, (Despacho 7 y 8 de la Zona Centro de esta ciudad,

autorizándose además al C. Antonio Peña Collins con las facultades conferidas en la demanda.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los Artículos 1054, 1055, 1061, 1067, 1069, 1079; 1392; 1396, 1399, 1401 y relativos del Código de Comercio 170, 171, 172; 173; 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, lo acordó y firma el C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa asistido del C. Secretario de Acuerdos que autoriza.-DOY FE.

Dos firmas ilegibles.-DOY FE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 23 de marzo del 2000.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1911.-Julio 3, 4 y 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRES. JOSE D. RODRIGUEZ,

VIRGINIA RODRIGUEZ,

CONSUELO RODRIGUEZ DE GONZALEZ,

HORTENCIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ Y

LICENCIADO JUAN MANUEL BENAVIDES ORTIZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciseis de marzo del año dos mil uno, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 302/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido en su contra por la señora Gloria López Flores.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a los señores JOSE D. RODRIGUEZ, VIRGINIA RODRIGUEZ, CONSUELO RODRIGUEZ DE GONZALEZ, HORTENCIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ Y LICENCIADO JUAN MANUEL BENAVIDES ORTIZ, haciéndoles de su conocimiento que tienen el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 09 de abril del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1912.-Julio 3, 4 y 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA

EMPRESA CYLSA, S. A. DE C. V., Y AL SEÑOR

LORENZO REYNA FLORES.

CUYOS DOMICILIOS SE IGNORAN.

En el Expediente Número 262/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escrituras de Compra Venta, promovido por Mario Valdez González, por su propio derecho, en contra de la EMPRESA CYLSA, S. A. DE C. V., Y DEL SEÑOR LORENZO REYNA FLORES, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

"H. .Matamoros, Tamaulipas, a tres de abril del año dos mil uno.

VISTO el escrito signado por Mario Valdez González, y analizado en su contenido, se tiene al compareciente aclarando que demanda al C. LORENZO REYNA FLORES Y A LA EMPRESA CYLSA, S. A. DE C. V., con lo cual da cumplimiento a la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha doce de marzo del año dos mil uno, en consecuencia se trae a la vista de nueva cuenta el escrito de fecha cinco del mes y año citados, anexos y copias simples que al mismo acompaña, y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 52, 66, 248, 470 fracción II y 471 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le tiene promoviendo Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura de Compra-Venta, en contra de la EMPRESA CYLSA, S. A. DE C. V., Y DEL SEÑOR LORENZO REYNA FLORES, por las causales que expresa, cuyos domicilios se ignoran. En consecuencia y estando ajustada a derecho su promoción, se admite la misma a trámite, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno, y toda vez que se desconoce el domicilio de los demandados, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a los demandados por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndoseles saber a los demandados que deberán presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; así mismo se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el Local Número 15 del Mercado José María Barrientos, ubicado en la Avenida Francisco Villa entre Lauro Villar y Mercurio de esta Ciudad, y autorizando para tal efecto a los profesionistas que indica en su escrito.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-DOY FE.

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 16 de abril del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1913.-Julio 3, 4 y 5.-3v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de junio del presente año dentro del Expediente número 423/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de RAFAEL LERMA HERNANDEZ, promovido por Mena Aurelia Uresti García, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por uno sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días, a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los catorce días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina del Juzgado Cuarto Civil, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

1922.-Julio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 593/2601, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN PABLO HERNANDEZ HUERTA, denunciado por Catalina Garza Martínez viuda de Hernández como interventora de dicha Sucesión.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten en este Juzgado a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de junio del 2001.- Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

1923.-Julio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 27 de septiembre del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 804/2000, relativo al Juicio Intestado a bienes de LUIS MAGDALENO GARCIA, denunciado por María de Jesús Hernández Vda. de Díaz Por el presente, que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y

en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, la denunciante fue designada interventor de la Sucesión.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., octubre 23 del 2000.- Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1924.-Julio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente número 00667/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA DEL REFUGIO NOVOA RIVERA, quien falleció el día veintisiete de marzo del año 2000 en esta ciudad. Ordenó publicar un Edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores. Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil uno.- Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1925.-Julio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURA ALICIA GONZALEZ CRUZ, bajo el No. 00214/2001, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a partir de su última publicación. Es dado el presente a los veintidos días del mes de febrero del año dos mil uno. -Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1926.-Julio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVoca A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas. Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Expediente número 313/2001, la Sucesión Intestamentaria a bienes de ROSA BON DEL ANGEL, y se ordenó la publicación de un Edicto por una

sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los treinta y un días de mayo del año dos mil uno. -Doy fe.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC, ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbrica.

1927.-Julio 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de la Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La ciudadana Lic. Verónica Macías Ramírez, Juez por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente No. 379/2001, la Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. EVANGELINA CAMARILLO DE ACOSTA, promovido por la C. Gloria Evangelina Acosta Camarillo, se ordenó publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos. Asimismo se ordena que se notifique a todos los herederos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a 05 cinco días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Juez Primero de lo Civil por Ministerio de Ley, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Testigos de Asistencia: LIC. MARIA ESTELA VALDEZ DEL ROSAL.-C. ALMA CERVANTES SANCHEZ.-Rúbricas.

1928.-Julio 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 de junio del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 383/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS ARREOLA VILLASEÑOR, denunciado por Nélida Aldrett León viuda de Arreola.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Tampico, Tam., a 27 de junio del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

1929.-Julio 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 518/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIONICIO RAMIREZ HERNANDEZ, denunciado por Josefina Hernández Felipe.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Ciudad Reynosa, Tam., a 1 de junio del 2001.- Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1930.-Julio 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiseis de abril del año dos mil uno, el ciudadano Lic. Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 556/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA MERCEDES ACOSTA CHAVEZ, denunciado por Karla Negrete Acosta, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de mayo del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino; LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

1931.-Junio 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 370/2001, la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARCIEL GUERRERO SANTOS, y se ordenó la

publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Sol de Tampico, mismo que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los 15 días del mes de junio del año dos mil uno.- Doy fe.- C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbrica.

1932.-Julio 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO DIAZ TORRES, bajo número de Expediente 450/2001, ordenándose convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días contados desde la fecha de la publicación del Edicto, por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad; se expide el presente Edicto para su publicación a los veinte días del mes de junio del dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1933.-Julio 4.-1v.

EDICTO

Juzgado primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de marzo del año dos mil uno, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 310/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RODRIGUEZ ALANIS, denunciado por Angélica Benavidez viuda de Rodríguez, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRA GIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de marzo del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

1934.-Julio 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 519/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ALBERTO MARTINEZ JAIME, denunciado por Olga Páez Tijerina, como interventora de dicha Sucesión.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de junio del 2001.-Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

1935.-Julio 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de junio del año dos mil uno, el Expediente número 473/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGA FLORES DELGADO, denunciado por Alejandra Flores, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecha a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 21 de junio del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1936.-Julio 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente número 301/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL PEREZ GARCIA, denunciado por María Luisa Fuentes Domínguez.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro da los de mayor circulación d esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de junio del 2001.- El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

1937.-Julio 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente No. 602/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMINO RODRIGUEZ TIJERINA, denunciado por Rosa Tijerina Vda. de Rodríguez, como interventora de dicha Sucesión.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de junio del 2001.- Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

1938.-Julio 4.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil uno, dictado en el Expediente número 729/1997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banca Serfín, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, en contra de BLANCA ESTHELA DE LA GARZA DE LARA y JOSE LUIS LARA MATA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote número 7 (siete) de la manzana número 2, (dos) del fraccionamiento denominado "Conjunto Habitacional de Interés Social Ciudad Industrial (Fuentes del Valle)", del plano oficial de esta ciudad, compuesto por una superficie de 96.00 M2 (noventa y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.00 ML (ocho metros lineales) colinda con calle Fuentes de Andrea; al Sur, en 8.00 ML (ocho metros lineales) colinda con lote número 65; al Oriente, en 12.00 ML (doce metros lineales) colinda con lote número 8, y al Poniente, en 12.00 ML (doce metros lineales) colinda con lote número 6. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 49,810, Legajo 997, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 17 de junio de 1992.

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$162,500.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL). Que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para el remate por ser ligeramente más alto que el del avalúo del perito de la parte actora; en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las diez horas con treinta minutos del día siete de septiembre del dos mil uno, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 29 de mayo del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1939.-Julio 4 y 11.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil uno, dictado en el Expediente número 228/1997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banca Serfín, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, en contra de VICTOR APRESA AGUILAR y SANTA AMELIA VAZQUEZ DE APRESA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote número 49 (cuarenta y nueve), de la manzana 6 (seis), del Fraccionamiento Fundadores, del Plano Oficial de esta ciudad, compuesto por una superficie de 105.00 M2 (ciento cinco metros cuadrados), que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 6.00 ML (seis metros lineales) colinda con calle José A. de la Garza Falcón; al Sur, en 6.90 ML (seis metros lineales) colinda con lote número 14; al Este, en 17.50 ML (diecisiete metros cincuenta centímetros lineales) colinda con lote número 50, y al Oeste, en 17.50 ML (diecisiete metros cincuenta centímetros lineales) colinda con lote número 48. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado a nombre del señor VICTOR APRESA AGUILAR y la señora SANTA AMELIA VAZQUEZ DE APRESA en la Sección I, Número 19,1002, Legajo 2021, del municipio de Matamoros, de fecha 20 de septiembre de 1990.

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para el remate por ser ligeramente más alto que el del avalúo del perito de la parte actora, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las diez horas con treinta minutos del día cinco de septiembre del dos mil uno, para que tenga

verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 29 de mayo del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1940.-Julio 4 y 11.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercer, de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de mayo del dos mil uno, dictado en el Expediente número 268/1998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banca Serfín, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, en contra de MARIA DEL CARMEN CAMACHO ARRONA, se ordenó sacara remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble: Lote 20, manzana 48, del fraccionamiento Las Arboledas, de H. Matamoros, Tam., con superficie de 120.00 M2. (ciento veinte metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 metros con lote 41; al Sur, en 7.50 metros con calle Mezquite; al Oriente, en 16.00 metros con lote 19, y al Poniente, en 16.00 metros con lote 21. Dicha manzana se encuentra circundada con las siguientes calles: Al Norte, calle Av. Las Plazas; al Sur, con calle Mezquite; al Oriente, con calle Secoya, y al Poniente, con calle Maple. Inmueble adquirido por la C. María del Carmen Camacho Arrona, mediante escritura pública número 6,576, de fecha 9 de julio de 1991, contenida en el volumen CXCI, del protocolo de Instrumentos Públicos a cargo del señor Lic. Roberto Jaime Arreda Loperena, Notario Público No. 118, en ejercicio en Cd. Victoria, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Sección Primera, Número 33,115, Legajo 663, del municipio de Matamoros, de fecha 11 de diciembre de 1991.

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para el remate en virtud de que es el ligeramente más alto de los avalúos rendidos por los peritos, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de agosto del año actual, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 17 de mayo del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1941.-Julio 4 y 11.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil uno, dictado en el Expediente número 631/1997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banca Serfín, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, en contra de BERNABE MARQUEZ MORENO y LIBIA MARIA GONZALEZ BOTERO DE MARQUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble: Lote número 27 (veintisiete), manzana No. 2 (dos), del fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional de Interés Social Ciudad Industrial (Fuentes del Valle), del plano oficial de esta ciudad, compuesto por una superficie de 96.00 M2 (noventa y seis metros cuadrados), que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.00 ML (ocho metros lineales), colinda con calle Fuentes de Andrea; al Sur, en 8.00 ML (ocho metros lineales), colinda con lote número 46; al Oriente, en 12.00 ML (doce metros lineales), colinda con lote número 28, y al Poniente, en 12.00 (doce metros lineales), colinda con lote número 26. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, a nombre de los CC. BERNABE MARQUEZ MORENO y LIBIA MARIA GONZALEZ BOTERO DE MARQUEZ, en la Sección Primera, Número 48,026, Legajo 961, del municipio de Matamoros, de fecha 28 de mayo de 1992.

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$141,500.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para el remate por ser ligeramente más alto que el del avalúo del perito de la parte actora, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las diez horas con treinta minutos del día ocho de agosto del año actual, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 21 de mayo del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1942.-Julio 4 y 11.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil uno, dictado en el Expediente número 722/1997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banca Serfín, S. A. Institución de

Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, en contra de MOISES GONZALEZ CONDE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble: Lote número quince de la manzana número seis del fraccionamiento Fundadores del plano oficial de esta ciudad, compuesto por una superficie de 105.00 M2 (CIENTO CINCO METROS CUADRADOS), que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 6.04 ML, con lote número 48; al Sur, en 6.04 ML con calle Santiago Longoria; al Oriente, en 17.50 ML con lote número 14, y al Poniente, en 17.50 ML con lote número 16. Dicho inmueble fue adquirido por el ahora demandado mediante contrato de compraventa celebrado con la inmobiliaria San Antonio, S. A. de C. V. y ante la fe del Lic. René Luis Pérez Castro, Notario Público número 229 en ejercicio en esta ciudad, cuya escritura pública se encuentra contenida en el acta número 294, Volumen XIX con fecha 6 de febrero de 1991, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, a nombre del señor MOISES GONZALEZ CONDE, en la Sección I, No. 6212, Legajo 125, del municipio de Matamoros, de fecha 28 de febrero de 1991.

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$98,500.00 (NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para el remate por ser ligeramente más alto que el del avalúo del perito de la parte actora, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando, al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las diez horas con treinta minutos del día treinta de agosto del año actual, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.- Doy fe.

1943.- Julio 4 y 11.- 2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil uno, dictado en el Expediente número 350/1997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banca Serfín, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, en contra de OSCAR RODRIGUEZ GUZMAN y BLANCA PAULA RUIZ DE GUZMAN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote número 12, manzana 32, del Fraccionamiento Satélite, de H. Matamoros, Tam., con superficie de 168.00 M2 (ciento sesenta y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.00 ML (ocho metros lineales) con calle Escorpión; al Sur, en 8.00 ML (ocho metros lineales) con propiedad privada; al Este, en 21.00 ML (veintiún metros lineales) con lote 13, y al Oeste, en 21.60 ML (veintiún metros lineales) con lote 11; dicha manzana se encuentra circundada al Norte, con calle Escorpión; al Sur, con propiedad privada; al Este, con calle Acuario, y al Oeste, con Avenida Universidad, terreno el cual adquirieron los señores Oscar Rodríguez Guzmán y Blanca Paula Ruiz Garcés, mediante escritura pública número 5,277, de fecha 6 de marzo de 1990,

contenida en el volumen CXXX, del protocolo de Instrumentos Públicos e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 79512, Legajo 1591 del municipio de Matamoros, Tam., de fecha 28 de marzo de 1990.

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad se convocan pastores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 248,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en Rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para el remate por ser ligeramente más alto que el del avalúo del perito de la parte actora, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente, que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las diez horas con treinta minutos del día seis de septiembre del dos mil uno, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 29 de mayo del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENTO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1944.-Julio 4 y 11.-2v1.

EDICTO DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA

SIN SUJECION A TIPO.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de junio del año dos mil uno, el ciudadano Lic. Manuel Caballos Jiménez, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda sin sujeción a Tipo, el inmueble ubicado en calle Herón Ramírez entre calle Veracruz y calle Lerdo de Tejada de la Colonia Bellavista, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 427.97 metros cuadrados, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 42.20 M.L. con propiedad del doctor Francisco Rosales; al Sur, 29.00 M.L. y 11. M. L. con propiedades de Justino Ríos y María Rodríguez; al Oriente 5.00 M.L. y 6.36 M.L. con calle Herón Ramírez y propiedad del señor Justino Ríos, y al Poniente, 12.05 M.L. con propiedad de Alfonso Domínguez Cantú, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 65497, Legajo 1310, de fecha 22 de mayo de 1987 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$813,000.00 (OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 1/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Institución de Crédito denominada Citibank México, Grupo Financiero Citibank, en contra de SALOMON SADA GARCIA y ALICIA SADA GARCIA, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día veintisiete de agosto del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de junio del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rubrica.

1945.- Julio 4 y 11.- 2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante diligencia de fecha treinta de mayo del año en curso dictado en el Expediente número 1790/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Banco Nacional de México, S. A., representado por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de los señores SERVANDO CANALES REYNA, ESPERANZA DE LEON DE CANALES, así como de los menores de edad ADA ROSALVA, SERVANDO y MODESTO CANALES DE LEON, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el bien inmueble con la correspondiente rebaja del veinte por ciento:

Predio compuesto de 40-00-00 hectáreas citrícolas de riego por microaspersión, con vías de acceso por la carretera Barretal-Nuevo Padilla, a 9.5 kilómetros nos desviamos a la izquierda por camino empedrado y a un kilómetro aproximadamente se localiza el predio, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en dos medidas. En 166.25 M. y 165.60 M., con propiedad de Luis Quintero y Antonio Esquivel; al Sur, en dos medidas en 165.60 M. y 168.70 M., con Alejandro Esquivel y Antonio Esquivel; al Este, en dos medidas 1147.50 M. y 1330.19 M., con Antonio Esquivel y Ejido Conrado Castillo, y al Oeste, en dos medidas 1148.75 M. y 1330.19 M., con Noé Martínez y Alejandro Esquivel, con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, No. 27286, Legajo 546, de fecha 15 de diciembre de 1988.

Con un valor pericial de \$1'840,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, Oficina Fiscal del Estado y Estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Nuevo Padilla, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del día ocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda; haciéndose la rebaja del veinte por ciento.

Cd. Victoria; Tam., a 12 de junio del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.- Rúbrica.

1946.-Julio 4, 10 y 12.-3v1.